

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65886 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 922/14 por auto de 17 de noviembre de 2016 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado respecto a la deudora Wimasis, S.L. con CIF número B14895296 y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2. Se acuerda la extinción de la entidad Wimasis, S.L. y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

3. Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 21 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160088880-1